

INFORME DE VISITA CISC

**CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)**

REGIÓN:	BIOBÍO
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP-CRC CORONEL
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	CAMILO CALDERON
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	FERNANDO MOLINET
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	18.05.22
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	05.10.21

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
CLAUDIA SOTO CANDIA	MINISTERIO JUSTICIA y DD.HH.	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
ANDREA GONZALEZ LLEUFO	FUNDACIÓN TIERRA ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
DANIELA SANCHEZ SALAZAR	HOGAR DE CRISTO	SOCIEDAD CIVIL	SI	
FABRIZIO MACALUSSO CASTRO	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	MUNDO ACADÉMICO	SI	
JAIME PACHECO FABIOLA DÍAZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
ANDREA COMAS LOBATO	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	SI	
JAVIER SÁEZ ROMERO	FISCALIA LOCAL CORONEL	MINISTERIO PUBLICO	SI	
CAROLINA ROCHA MYRNA SANHUEZA GONZALO SOTO FERNANDA ARROYO	MINISTERIO JUSTICIA y DD.HH.	SEREMI DE JUSTICIA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Se mantiene en los mismos términos que lo observado en visita anterior: La capacidad de plazas es de 112 plazas, correspondiendo 56 al sistema de internación provisoria y 56 al sistema cerrado. El sistema no ha cambiado a partir de la contingencia por covid-19 pues el número ingresos es bajo a la fecha de la visita.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No existe sobrepoblación

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El centro cuenta con espacios diferenciados para jóvenes en internación provisoria y jóvenes condenados. Sin perjuicio de ello, se informa que, a raíz de arreglos efectuados en casa del sector de internación provisoria en una de las casas, un grupo de jóvenes fue trasladado al sector de condenados. Por otra parte, en el sector de condenados, se habilitó una casa en que residen los jóvenes que están realizando estudios universitarios.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

- No se observan cambios atribuibles al covid -19

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No existen jóvenes en esta situación.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay población trans

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Existe registro de enfermedades en enfermería.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Atendida la baja población en el Centro, se considera como positivo el hecho que cada joven cuente con habitación propia.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Se reporta que una casa del sector de internación provisoria estaba siendo arreglada, motivo por el cual los jóvenes de esa casa fueron trasladados al sector de condenados. Sin embargo, la Comisión visitó la casa “arreglada” y observó la mala ejecución de los trabajos, motivo por el cual no se informó a la comisión respecto a una posible fecha en que los jóvenes podrían volver al sector que les corresponde de acuerdo a su condición procesal.- Se mantiene la observación de la visita anterior: “ pese al escaso número de jóvenes en el centro, existen rivalidades entre los jóvenes que interfieren en la rutina y el diario vivir, y que tienen incidencia directa en la definición de casas a ocupar, y la utilización de los espacios comunes. De lo anterior se concluye que los criterios de segregación están dados –en parte- únicamente por la afinidad de los jóvenes entre si.- Se mantiene observación de visita anterior: “Si bien es cierto la capacidad del centro es de 112 plazas, las condiciones de infraestructura de las casas no son las óptimas para un funcionamiento adecuado del centro, observándose por la comisión un deterioro progresivo en las dependencias del centro, en especial en lo relativo a los baños”. Se agrega a esto lo observado por la comisión, en que pese al escaso número de jóvenes en el centro, se evidencia un deterioro del mobiliario del centro. |
|---|

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Se mantiene recomendación de informe anterior: Atendida la baja población de jóvenes en el centro y el alto número de profesionales en el centro, se considera necesario realizar un plan integral, que abarque todos los aspectos de intervención con los jóvenes, y que tienda a superar las problemáticas evidenciadas por la comisión luego de las entrevistas realizadas con los jóvenes y el equipo directivo, y que permita, por lo menos, la ocupación de espacios comunes sin riesgo a la salud o integridad de éstos.- Considerando lo anterior, se recomienda trabajar nuevos protocolos de segregación. |
|--|

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

- | |
|--|
| - Adolescentes: 27 (01 en tránsito; edad desconocida. Nacionalidad venezolana). |
| - Personal: 152 (19 con licencia médica en la actualidad; y 07 trabajador en modalidad teletrabajo). |
| - Gendarmes: 46 |

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

- | |
|---|
| - Sobredotación de personal, considerando el uso de recursos y el bajo número de jóvenes ingresados. |
| - El centro no maneja de manera correcta y eficiente la sobredotación. Se evidencian falencias en la distribución y asignación de tareas. |

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

- | |
|--|
| - Funcionarios: 152 (19 con licencia médica en la actualidad; y 07 trabajador en modalidad teletrabajo). |
| - Sin contagios ni sospechas por COVID-19. |

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Los funcionarios en su mayoría están en conocimiento de los Protocolos establecidos por el Servicio para enfrentar la emergencia sanitaria. Se consultó a personal del colegio y no contaban con información o debidas capacitaciones en la materia.

La socialización de los protocolos ha estado a cargo del equipo técnico. Es bastante riguroso el ingreso al Centro en relación a lo sanitario.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Buen clima de trabajo.
- El Director del centro conoce de muy buena manera el centro. Sin embargo, muchos adolescentes no saben quién es.
- Se evidencia una coordinación adecuada entre equipo directivo; sin embargo se aprecia ciertas discrepancias en aspectos formales entre los mismos.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- Sobredotación de personal.
- Exceso de personal con licencias médicas extendidas. Exceso de personal con modalidad teletrabajo para el plan de regreso laboral nacional. Además se observa gran cantidad de permisos sindicales o convencionales.
- Por las condiciones del centro, se aconseja contar con psiquiatra o medico con especialidad de salud mental con jornada completa, además de oftalmólogo.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Ejecutar capacitaciones a personal técnico en lo relativo a temas como diversidad sexual o identidad de género.
- Capacitar a funcionarios en relación a la participación cívica (derecho a sufragio), que sus jóvenes eventualmente pudiesen tener.
- Fortalecer el trabajo de manera presencial y trabajo de PEC

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Sigue observándose una sobredotación del personal.
- El centro ya cuenta con Director Titular.
- Disminuyó considerablemente el número de trabajadores con modalidad de teletrabajo.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí existe, aunque a veces se utiliza para seguridad.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, dispone de ambos servicios de forma constante. En caso de corte de luz cuenta con generador.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

En general, los espacios comunes se ven limpios; áreas verdes evidentemente mantenidas con cortes periódicos.
La ropa de cama, así como la de los jóvenes se ve limpia y ordenada, las prendas salidas de la lavandería limpia, impresiona debidamente planchada y doblada, sobre las respectivas camas. Cada casa tiene una consola de juegos para esparcimiento en funcionamiento; se aprecia mobiliario de uso común suficiente en las casas. Además, en cada casa existen casilleros con candado para el uso de los adolescentes que se aprecian en buenas condiciones.

Las casas cuentan con una estufa ubicada en el área común como sistema de calefacción lo que mantiene esos espacios con una temperatura agradable.
Accesos en buenas condiciones, así como cercos perimetrales e interiores.
El colegio se traduce en un espacio acogedor y grato con equipamiento adecuado para realizar las actividades académicas.
Sala de computación y equipos modernos en excelentes condiciones con impresora de uso común y servicio de internet lo que no pudo ser constatado ya que al momento de la visita no se disponía de éste.
Respecto de las áreas de esparcimiento se licitó un proyecto de inversión para el año 2023, para construir una cancha de football y una cancha de Padle.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Las áreas verdes y vegetación se observan con falta de riego.
Se observa en general problemas de mantención en los baños. Artefactos o revestimientos rotos, duchas en mal estado, sin puertas o insuficientes. Igual situación ocurre con los WC. Algunas filtraciones en techos y dormitorios en especial en casa 9.
Las piezas de algunas casas como la 10, se observan frías y oscuras. También se observan algunos dormitorios sin cortinas con frazadas colgadas en las ventanas. Las ventanas de algunos dormitorios no ajustan bien en los marcos, permitiendo la entrada de aire desde el exterior, lo que empeora el problema de la calefacción en los dormitorios.
Así mismo se observan pisos deteriorados y desgastados, en los dormitorios y algunos espacios comunes.
Se observa la necesidad de que los dormitorios cuenten con algún mueble para que los residentes puedan guardar y mantener sus pertenencias de uso diario ya que se pudo observar que en la mayoría de los casos las pertenencias de los jóvenes (ropa, calzado, etc.) se mantenían en el suelo ya sea directamente, o en bolsas y bolsos. Durante la visita se constató que algunos dormitorios cuentan con ese tipo de mobiliario, los que han sido construidos por los propios adolescentes, los demás no cuentan con mobiliario alguno.

En relación al mobiliario de los espacios comunes se observó que los cojines de los sofás metálicos están rotos, por lo que el relleno queda a la vista, por lo que deben ser renovados o reparados.
Las canchas divididas por un muro observadas en el periodo anterior, se mantienen en la misma condición, siendo imperioso proveer a los adolescentes de nuevos espacios de recreación.
Se requiere pintar diversas dependencias y áreas tanto muros internos como externos.

Se observa en especial la situación de la casa 11, cerrada sin poder ser usada por trabajos de mantención y reparación los que a pesar de haber sido ejecutados por la **Constructora San Estéban**.
Se solicitó entrar al lugar para constatar el avance de los arreglos licitados. En el lugar se observa el pésimo estado del baño. Espacio con paredes y suelo sucios, artefactos rotos, revestimientos desprendidos, rotos y en malas condiciones (cerámicos del muro, **no obstante considerarse dentro de las especificaciones técnicas del trabajo contratado la instalación y reparación de los cerámicos blancos del muro**), duchas sin rociador y sin rejillas sin protección para el drenaje.
Destacan las puertas de los W.C, que no entran en los respectivos marcos, de modo que no es posible cerrarlas, se observa pintura de las puertas en las paredes, salpicaduras de la misma en paredes y suelo, además las puertas se observan con óxido de modo que impresiona que fueron pintadas sin realizar trabajo previo alguno ya sea de limpieza, lijado, sellado, u otro necesario.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere insistir en la mantención y arreglo de los baños; además se requiere la colocación de espejos plásticos en los baños para las rutinas de aseo personal.
Toma especial relevancia la situación de la casa 11. Resulta incomprensible incluso para una persona sin conocimientos técnicos en el área el **deficiente** trabajo realizado por **el contratista licitado** para su ejecución. La consecuencia del **pésimo** trabajo realizado es que el CIP-CRC, en la actualidad no puede ser utilizada, de modo que después de todo el proceso nos encontramos con obras mal ejecutadas, que no resuelven los problemas para los cuales se contrataron y más aún impiden la utilización de la casa en cuestión.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Problema de las malezas y pasto seco mejoró en cuanto se mantiene cortado, pero se mantiene la falta de riego

En relación a los equipos computacionales la observación estaría subsanada, con la única aclaración que, en la respuesta entregada a la comisión, en el marco de la visita anterior se señalaba que eran 10 equipos computacionales pero se recibieron por el Centro sólo 9. De éstos 2 se han implementado para audiencias de modo que a disposición de los jóvenes sólo quedan 7.

En cuanto a la observación relativa a las canchas, la situación **se mantiene; no obstante el compromiso por parte del Servicio de glosa presupuestaria del presente año 2022 para su recuperación, postergándose la implementación de éstos espacios para el año 2023, por medio de licitación.**

Sin duda los **baños** en general (no sólo el caso puntual de la casa 11), han sido y siguen siendo un **nudo crítico**. Se hace presente que estas deficiencias **ya han sido observadas** en al menos las **últimas 2 visitas**; las que no tan sólo no se han subsanado, sino que, por el contrario, -y como ocurre con cualquier espacio que se utiliza habitualmente-, se siguen deteriorando y en consecuencia la situación se agrava día tras día.

Se insiste en éste punto ya que-, tal como ocurre con todas aquellas instalaciones destinadas a satisfacer necesidades básicas-, sin duda los espacios destinados a servicios higiénicos inciden en aspectos esenciales para todas las personas y consecuentemente en la **dignidad** de aquellos que viven y trabajan en estos lugares. Desde ahí nace la necesidad de asumir de una vez por todas la solución de estos problemas de forma eficiente y eficaz, con soluciones reales e ir avanzando en ello de manera sostenida, con personas y empresas idóneas para ejecutar las obras necesarias y que así no se vuelva a repetir la triste historia de la casa 11, en que **“el remedio resultó peor que la enfermedad”**; historias y circunstancias que en definitiva inciden en la calidad de vida y la dignidad de quienes hacen uso de éstas instalaciones.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Durante las entrevistas sostenidas con funcionarios del centro se observa un desconocimiento del plan de emergencia, lo que parece derivar de su escasa difusión y los escasos simulacros de emergencia realizados.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Si, el día 01 de octubre de 2021 se realizó un simulacro de incendio en el sector de separación con apoyo de bomberos de Coronel. Para ubicar el simulacro anterior, debemos retrotraernos, al año 2019, más de dos años atrás, en que se realizó un simulacro por fuga de gas en una casa del CIP. En base a lo anterior, se estima que la preparación es insuficiente teniendo presente el desconocimiento del plan de emergencia observado en los funcionarios del centro, el bajo número de simulacros realizados y que durante el último tiempo se han levantado muros y otras construcciones al interior del centro que alteraron las vías de evacuación y lugares seguros.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Camilo Calderón Reyes, Director del Centro, quien es subrogado por los coordinadores diurnos y nocturnos, en el CIP y CRC.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se eliminaron pastizales al interior del centro eliminando el riesgo de incendio, siendo reemplazados por prados y áreas verdes.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

[Redacted]

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

[Redacted]

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

- No hay.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones son la Agresión entre pares y Portar, tener o fabricar armas, elementos destinados a su fabricación u objetos peligrosos para la seguridad de las personas, o prohibidos por la normativa interna del centro.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

De acuerdo a lo observado, en el cien por ciento de los casos, se aplicó la sanción de Anotación negativa en su ficha personal.
De acuerdo a lo referido por el Centro no aplican como sanción la medida de separación de grupo, sino que sólo frente a eventos que permitan reducir los riesgos en adolescentes que manifiestan descontrol o agitación.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

De acuerdo a lo reportado por el Centro, desde el año 2018, se cuenta con un Protocolo de Separación, que ha permitido que las permanencias en dicha Unidad, en promedio, no superen los dos días. Se utiliza principalmente cuando existe agitación psicomotora violenta, ya sea entre pares y/o con funcionarios.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

De acuerdo a lo observado en relatos de Bitácora de Separación, los y las jóvenes permanecen en dicho lugar sin acceder al resto de las intervenciones que pudieran tener en un día normal. Cuando la situación de conflicto presenta mayores complejidades, reciben intervención por parte del profesional PEC y/o PIC, sin embargo, los registros de bitácora a los que se tuvo acceso, fueron insuficientes, pues solo reportan un día en el mes de noviembre de 2021 y 5 en el mes de diciembre del mismo año. Se entregan registros solo cuantitativos correspondientes al año 2022, en el que se señalan 12 eventos suscitados.

Resulta relevante señalar que desde Enero a Marzo del año 2022, el 72,9% de los ingresos de Gendarmería al interior del Centro fue para llevar a cabo traslado de los jóvenes al sector de la Unidad de Separación

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

Los hechos más frecuentes observados son la vulneración contra la integridad física y/o psicológica entre pares.
De acuerdo al Registro proporcionado por el Centro, correspondería a 32 eventos en los que se aplicó dicha circular, en el periodo comprendido desde la última visita esta Comisión hasta la fecha.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No existe, porque de acuerdo a lo referido por el Centro, se ha denunciado toda situación en este contexto.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	Información no proporcionada por el Centro
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Información no proporcionada por el Centro

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si, principalmente serían: intervención individual de contención y reparatoria.
Medidas que se toman son resguardo a la víctima y cambios de casas. Se segregan a las víctimas.
Además, se efectúa intervención contención y mediación en materias que dan origen al conflicto.
Se aborda el trabajo con víctimas y agresores, cuyo responsable es el Profesional Encargado de Caso.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se ha presentado hechos constitutivos de discriminación

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

La mayoría de los conflictos se suscitan por rivalidades entre pares, originadas al interior del Centro o por conflictos preexistentes.
Las medidas que el Centro aplica ha sido la separación de patio.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo reportado por el Centro, no existe un protocolo a aplicar en dichas situaciones. Tampoco han existido situaciones de estas características.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene el bajo número de imputados y condenado(as), lo que podría disminuir los conflictos existentes.
Además, la concreción de la división de patios CIP y CRC, lo que ha permitido segregar de acuerdo al nivel de compromiso delictual.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Se evidencia un importante número de conflictos entre los adolescentes, considerando el bajo número tanto de imputados como condenados que permanecen al interior del Centro.
Se mantiene la utilización de la Unidad de Separación, que si bien se entiende debería ser un espacio que permita estabilización de la conducta en los adolescentes, el espacio que hoy en día existe, el cual es el mismo desde el inicio de la implementación de la ley 20.084, es un lugar que al ser utilizado, atenta contra la dignidad de los adolescentes, perpetuándose la respuesta punitiva pero además en condiciones que nada aportan a un proceso de reintegración social.
Se mantiene alto porcentaje de ingresos de gendarmería para traslado de los adolescentes a la Unidad de Separación.
La escasa o casi nula oferta programática (talleres ocupacionales, deporte, educacional, etc.) aumenta los niveles de ansiedad en los adolescentes, transformándose en un gatillante en conductas de agresión a terceros y de autoagresión.
Se mantiene un alto número de funcionarios con licencias médicas, lo que afecta la disponibilidad de profesionales para la supervisión adecuada de los adolescentes.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar la calidad de intervenciones y manejo de conflictos críticos, especialmente posterior a que éstos ocurren.
Proporcionar una efectiva y real oferta programática.
Priorizar la aplicación de criterios técnicos en las segregaciones de los adolescentes e intervenciones.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

En general se mantienen las deficiencias observadas en la visita anterior, no obstante, se agudiza la ausencia de actividades que permitan a los adolescentes hacer uso de su tiempo y de tal forma disminuir sus estados ansiosos.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

27 JOVENES: 22 EN CIP Y 5 EN CRC
SIN SITUACION DE COVID

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	NO
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	NO
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	NO

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Existe un control de parte de la enfermera y TENS, el equipo recibe los medicamentos entregados por el PAI, CESFAM, o los que compran el propio equipo de salud por indicación de médico de SENAME o porque no están disponibles en el CESFAM. Las indicaciones de medicamentos están registradas en cada carpeta de los jóvenes. Los medicamentos están almacenados en un mueble bajo llave, no tienen un botiquín certificado por que no cumplirían con las condiciones para certificarse.

Los medicamentos se dosifican cada 10 días por parte de las TENS, y se administran en 3 horarios al interior del centro de salud. Se registra diariamente esta entrega de medicamentos. 26 de 27 jóvenes tienen administración de medicamentos. Existe un consentimiento informado firmado por los jóvenes por la administración de medicamentos. Los únicos medicamentos que no se administran son las Benzodiazepinas.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Existe una buena coordinación con el CESFAM de Lagunillas, tanto para las urgencias (dental, ETS), como para casos de morbilidad y de salud mental, se coordinan con la encargada del PRAS quien prioriza la atención. Además, el equipo del CESFAM (medico, enfermera, asistente social, se traslada una vez a la semana a dependencias del CIP CRC (centro de salud) atender a los jóvenes. En el caso del sistema secundario y terciario es muy lento y poco efectivo, tienen que esperar una interconsulta del sistema primario y esperar la disponibilidad de horas que son muy escasas, los adolescentes no son prioridad, lo grave es que por ejemplo, no disponen de ciertos exámenes (radiografías y ecografías) en el sistema público y deben comprar el servicio a prestadores privados, y son muy pocos los que aceptan ofrecer el servicio a infractores de ley, produciéndose un acto discriminatorio de atención hacia los jóvenes.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Existe un flujo que se inicia con la derivación del psicólogo de SENAME cuando evalúa la necesidad de la atención de un especialista en salud mental, o frente a un evento crítico como son las autolesiones, en ambos casos son derivados a la urgencia. El joven es trasladado a la urgencia de Coronel donde es evaluado por el médico general de turno, y es él quien determina derivar o no a la urgencia psiquiátrica del Hospital regional de Concepción. De continuar esa derivación en Concepción, el joven es evaluado por un internista de la urgencia quien determina si corresponde o no la urgencia psiquiátrica; de ser derivado recién después de un largo y engorroso proceso, es atendido por un profesional especialista de la urgencia psiquiátrica, quien atiende de 19.00 a 21:00 hrs. En los casos que corresponda el joven puede ser derivado a la UHCE que esta al interior del CIP CRC. Todo este proceso puede contemplar 1 día o más o de traslado y atenciones de un joven. A veces se completa todo el flujo, pero el internista de Concepción considera que no es una urgencia por lo cual no recibe atención del especialista. Esta es una de las áreas críticas de atención de salud mental de los jóvenes.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí. Existe coordinación cotidiana entre el centro y los distintos dispositivos, por medio de las derivaciones constantes entre los distintos dispositivos, solicitud de información, o para solicitar alguna derivación hacia la red pública de salud; también existe una mesa de salud mental que funciona cada 2 meses, la cual reúne a todos los dispositivos para revisar los casos en conjunto. Lo que llama la atención es que en esa mesa participa la enfermera que está en teletrabajo y no la enfermera que está en la presencialidad, por lo cual no baja la información y retroalimentación que requiere el equipo de salud.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Se cuenta con el registro de los psicofármacos tanto prescritos por el médico de SENAME, como médico del PAI, o aquellos que son atendidos por el programa de salud mental del CESFAM. Respecto a los diagnósticos de salud mental se cuenta con los provenientes del médico del SENAME y del CESFAM.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Los jóvenes que se atienden con el PAI, tienen una evaluación por el médico general especialista en salud mental. En el caso de los jóvenes que no son atendidos por el PAI, tienen una evaluación por el equipo de salud mental del CESFAM. Por otra parte, los jóvenes son evaluados por los psicólogos del SENAME.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	SI /UHCIP
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	SI

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Todos los jóvenes que están en el CIP CRC ingresan al CESFAM Lagunillas, cuentan con una ficha provisoria, existe respaldo de esta inscripción. Cuando salen del Centro pueden retornar a sus CESFAM de origen.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

1. Derivación a la Urgencia psiquiátrica el 04 de mayo 2022, es un joven nuevo que aún no recibe atención en salud mental por los equipos de PAI, o del CESFAM.
2. Derivación 4 jóvenes a la urgencia del Hospital de Coronel el 04 de mayo, por consumo de chicha al interior del CIP CRC
3. Derivación de 1 joven al Centro Ambulatorio Especializado del Hospital Guillermo Gran Benavente el día 29 de abril, por atención neurológica. Ese mismo se derivó otro joven a la urgencia dental del CESFAM lagunillas.

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No han existido intentos suicidas en los últimos 6 meses.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

En primera instancia los intentos de suicidio son abordados por la dupla psicosocial de SENAME, luego se deriva a la urgencia psiquiátrica, En los casos que corresponde se deriva a la UHCIP

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No han existido fallecimientos en el período

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Los jóvenes reciben atención del médico general del SENAME quien tiene 15 horas Mensuales dedicadas a evaluar el ingreso o situaciones de morbilidad; asimismo está el médico general especialista en salud mental que trabaja en el PAI para el tratamiento de consumo problemático de alcohol y otras drogas.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

En el período los jóvenes han recibido atención de urgencia dental en el CESFAM Lagunillas, urgencias por autolesiones o por consumo en la urgencia de Coronel y Concepcion.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han generado en el período derivaciones al GES.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No existe atención de psiquiatra en la red de salud, tanto el médico del PAI como del Programa de salud mental de la red de salud son médicos generales. Antes de la Pandemia existían dos psiquiatras, hoy no hay oferta en esta especialidad.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

La buena coordinación con el CESFAM lagunillas para urgencias y atención de morbilidad. Y que el equipo interdisciplinario del CESFAM se traslade al CIP CRC atender a los jóvenes. Con ello se ha podido tener un control de salud más regular con los jóvenes.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

No contar con atención dental al interior del CIP CRC genera que ese servicio sea muy limitado porque en la red de salud externa sólo se atienden urgencias. Lo paradójico es que existe un sillón dental, pero para conseguir la autorización de funcionamiento se requieren condiciones de infraestructura que hoy no existen.
No contar con resolución sanitaria del centro de salud del CIP CRC limita las prestaciones que se pueden entregar inclusive el almacenamiento de los medicamentos. Se lleva 5 años tratando de postular a la resolución, pero sin mejorar las condiciones de infraestructura y de equipamiento.
Los espacios del centro de salud se han ido deteriorando muchísimo en período de pandemia, hay espacio que hoy se ocupan como bodega, y los que están a disposición del equipo de trabajo y de los jóvenes son realmente indignos. Les falta calefacción, orden, limpieza.
Se ha retrocedido en la atención de salud mental, antes de la pandemia existía en toda la red la disponibilidad de dos psiquiatras. Hoy solo existe la atención de médicos generales. En este contexto, si bien hay profesionales del ámbito de la salud mental como son los psicólogos o médicos con experiencia en salud mental, no existe especialistas psiquiatras que aborden perfiles más complejos o de urgencia.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.-Frente a la brecha que hay en atención dental, gestionar las mejoras del espacio donde se ubica el sillón dental al interior del CIP CRC para dejarlo operativo, de este modo permitirá que se brinden las prestaciones que se requieren y no sólo las de urgencia en la red externa. Existía el compromiso de tener operativo este tema a fines del 2021 y aún está pendiente la operatividad del sillón dental.
2.- Si bien hoy no están con las condiciones de infraestructura y de equipamiento que permita sacar la resolución sanitaria del centro de salud, es fundamental buscar y gestionar los recursos que permitan avanzar en la resolución sanitaria que permita brindar mayores prestaciones de salud y de almacenamiento de medicamentos.

3.-Recuperar y hermosear los espacios del centro de salud que hoy están en completo abandono y deterioro (se ocuparon como bodega en pandemia), los cuales permitirían ser destinados a los profesionales del CESFAM que van atender a los jóvenes. Y mejorar aquellos que hoy están destinados al equipo de trabajo, entre estos la sala de descanso, y habilitar ducha para el equipo, hoy ocupan la misma ducha que de los jóvenes al ingreso.

4.- Promover que las reuniones de salud mental y de coordinación sean mayoritariamente presencial, para facilitar que los equipos que hoy trabajan presencialmente con los jóvenes en el ámbito de salud puedan participar.

5.- Incidir en las autoridades que correspondan para contar con horas de psiquiatría para la atención de salud mental de los jóvenes. Hay una mayor complejidad en el tipo de consumo problemático de alcohol, en los desajustes conductuales post pandemia, y en

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se ha cumplido el compromiso de que a fines del 2021 estuviera operativo el sillón dental.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta educativa al interior del Centro es entregada por la escuela El Renoval de la Corporación Educacional Tierra Esperanza. Además, existe el Programa de Apoyo Socioeducativo ASE; también el Programa Servicio Educativo Coronel (Proyecto Sename específico para este Centro Privativo y que establece fondos para la oferta programática con contenidos de preparación para la prueba de transición, refuerzo y otros contenidos específicos), el cual durante el mes de Abril finaliza y se encuentra a la espera de nueva postulación a licitación. El plan de capacitación anual del presente año contempla tres cursos de capacitación: Operador de Grúa Horquilla CIP (inicio en Mayo); Operador de Grúa Horquilla CRC (inicio Octubre); y Soldadura Arco Manual (inicio Agosto). Los talleres socioeducativos para el primer semestre de 2022 son: **Talleres CIP**: Taller de Arteterapia; Taller de Habilidades Sociales; Taller de Género; Taller de Acondicionamiento Físico; Taller de Ciudadanía y Participación; Taller Fútbol Calle; Taller de Peluquería/Barbería. **Talleres CRC**: Taller de Habilidades Sociales; Taller de Género; Taller de Acondicionamiento Físico; Taller de Artes Aplicadas; Taller de Ciudadanía y Participación; Taller de Manualidades; taller Tenis de Mesa; Taller de Responsabilización

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

En el contexto de emergencia sanitaria actual, la escuela ha retomado completamente la modalidad presencial sin sistema de turnos y todos los días de la semana, lo que permite que los jóvenes acudan regularmente a sus clases. Además, se ha establecido un protocolo para el trabajo presencial en conjunto con el área técnica y enfermería, acorde a los lineamientos establecidos por el Servicio y el Ministerio de Educación destinado a optimizar las condiciones sanitarias y abordar casos de contagio. Se establecen tres bloques CRC; Bloque CIP, casa 11 y 12; y Bloque CIP, casa 9 y 10, en atención a criterios de seguridad y seguridad sanitaria, que permite entre varios aspectos que, en caso de contagio en una de las casas, el resto pueda seguir asistiendo a clases. En caso de contagio de alguno de los jóvenes se activa el protocolo y se entregan sus guías y materiales de estudio para que tanto él como los jóvenes de su casa continúen su proceso educativo hasta lograr el alta. En caso de requerir apoyo de sus profesores se establecen comunicaciones con el PEC para aclarar dudas y atender necesidades específicas. Se mantienen las medidas sanitarias preventivas consistentes en desinfección diaria y sanitización semanal de todo el centro y del establecimiento educacional; uso de mascarillas de forma permanente y uso de alcohol gel por parte de los jóvenes y funcionarios.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

La oferta de educación formal es entregada por la escuela El Renoval de la Corporación Educacional Tierra Esperanza y se trabaja en base al Decreto 257 del Ministerio de Educación. Se trabaja en forma presencial todos los días de la semana, de lunes a viernes, con un equipo de 8 funcionarios, 7 profesionales y un personal de aseo, en horario de 08:00 a 17:30 horas, con una carga horaria en promedio de 42 horas.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Existen cuatro jóvenes egresados de cuarto medio, tres de los cuales se encuentran saliendo del centro para cursar carreras técnicas, y uno de ellos acude de oyente al colegio con un objetivo formativo y de rutina. Además, muchos jóvenes se encuentran cursando la enseñanza media, y de acuerdo a ello, una de las líneas que viene a complementar el servicio educativo Coronel es la preparación para la redición de la prueba de transición, cuya licitación debiera cerrarse en Mayo, en ella se ha incorporado el acompañamiento para la toma de decisiones, indagación de intereses y acompañamiento a la postulación de becas, entre otros.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Existen tres jóvenes CRC cursando carreras técnicas; 1 joven CIP asistiendo en calidad de oyente al colegio; casi el 50% de los estudiantes se encuentra en el segundo nivel medio, es decir en tercero y cuarto medio, casi la mitad del centro podría finalizar su enseñanza media este año, y 7 jóvenes en primer nivel medio. Existen 3 jóvenes terminando la enseñanza básica.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Los talleres socioeducativos individuales que se desarrollan de acuerdo al plan de intervención para el primer semestre de 2022 son: **Talleres CIP:** Taller de Arteterapia; Taller de Habilidades Sociales; Taller de Género; Taller de Acondicionamiento Físico; Taller de Ciudadanía y Participación; Taller Fútbol Calle; Taller de Peluquería/Barbería. **Talleres CRC:** Taller de Habilidades Sociales; Taller de Género; Taller de Acondicionamiento Físico; Taller de Artes Aplicadas; Taller de Ciudadanía y Participación; Taller de Manualidades; taller Tenis de Mesa; Taller de Responsabilización. Como medidas para poder llevar adelante la programación de talleres, en materia de medidas sanitarias, el Centro se ciñe a la normativa establecida por el Ministerio de Salud, y se han establecido modalidades específicas en caso de producirse un caso de contagio en una casa, la cual se aísla del resto, pero mantiene continuidad educativa y formativa de talleres, posibilitando que el resto del Centro siga funcionando con normalidad.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

En la ejecución de los talleres ofrecidos en el Centro, intervienen Monitores de Taller responsables de su ejecución, Educadores de Trato Directo con apoyo de otros profesionales tales como Terapeuta Ocupacional, Personal Encargado de Caso (PEC), y Personal de Intervención Clínica (PIC).

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Los requisitos son principalmente la motivación y voluntariedad de los jóvenes y su interés por participar, y cualquier joven que desee participar puede hacerlo, teniendo en cuenta su motivación y su estado de ánimo. En el ámbito sanitario se exige el uso mascarilla, lavado frecuente de manos

¹³ Art. 51 Reglamento.

y uso de alcohol gel. También se exige distanciamiento físico entre participantes de 2 metros de distancia durante el desarrollo de los talleres.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Se informa que la totalidad de los jóvenes que se encuentran en el centro actualmente participan al menos en un taller.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

- ✓ El presente año se produjo una reducción del presupuesto disponible (que bajó de 24 millones a 17 millones) para los talleres del presente año, lo que obstaculiza la posibilidad de realizar mayor cantidad de talleres; y poder acceder a materiales necesarios, los que ha aumentado significativamente su precio en el mercado.
- ✓ Por otra parte, se señala que existe una burocracia que limita la disponibilidad y el acceso oportuno a materiales y suministros que repercute negativamente en estas actividades, por ejemplo se necesita una impresora a color que no ha podido ser comprada ya que no se puede sobrepasar cierta cantidad de UTM.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No se presentan dificultades presupuestarias ni prácticas para la ejecución de las capacitaciones contempladas para el presente año, las cuales se encuentran en curso de licitación, e incluyen tres cursos: Operador de Grúa Horquilla CIP (inicio en Mayo); Operador de Grúa Horquilla CRC (inicio Octubre); y Soldadura Arco Manual (inicio Agosto).
Existen estándares para las capacitaciones que establecen contar con un mínimo de seis jóvenes para la realización de capacitaciones, ello impide que se dé inicio a la capacitación de CRC porque no se cuenta con el número de jóvenes exigido para el desarrollo del ciclo (hay cinco jóvenes actualmente). Si no se alcanza el número exigido en el año esa capacitación debe ser ejecutado en el sistema CIP.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

Se realizan actividades recreativas después de las 18:30 consistentes en juego de play station; juego de paletas; y baby futbol, ver televisión, escuchar música.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La biblioteca del centro es liderada por el centro, recibió mobiliario y libros aportados por el cierre de la biblioteca del CDP de Coronel. Se separaron dos espacios diferenciando la biblioteca de la sala de computación y la biblioteca se utiliza como espacio de consulta y de acceso a información.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

En el proceso formativo de los jóvenes del CIP interfieren negativamente los tiempos de permanencia en el Centro, ya que la incertidumbre sobre su situación judicial afecta su motivación y adhesión al proceso educativo. Esta situación no ocurre en el CRC donde la trayectoria escolar es mucho más continua lo que permite proyectar ciclos educativos completos.

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se realizan reuniones de coordinación periódicas entre las instancias educativas y el equipo técnico semanalmente los días martes y a través de ella se organizan los horarios del mes siguiente; se realiza coordinación de actividades extra programáticas en conjunto; temas administrativos relacionados con matrículas; y otras temáticas. La coordinación a través del centro es ejercida por el Coordinador Formativo quien articula la oferta y la rutina de los jóvenes, todo ello con miras a evaluar la situación medioambiental, realizar ajustes, planificar actividades e introducir cambios para apoyar la actividad lectiva, entre otros.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

- ✓ Para fortalecer y promover asistencia a clases se realiza un monitoreo semanal respecto de la asistencia a clase por cada casa en CRC el porcentaje de asistencia es superior al 95% con buena participación y puntualidad lo que aporta a modelar a los nuevos jóvenes que lleguen al centro. En el CIP la casa 11 y 12 existe buena participación y asistencia de casi el 100%. La casa 9 presenta menores niveles de asistencia.
- ✓ Se promueve la coordinación presencial entre Profesores y Educadores, lo que ha contribuido a mejorar la asistencia de los jóvenes al colegio.
- ✓ Durante el mes de abril se desarrollaron jornadas para estrechar el vínculo entre profesores y jóvenes, mediante esquemas de rutina con actividades lúdicas.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Existe coherencia entre lineamientos técnicos y las áreas de intervención, la que se sigue a través de reuniones de casa y reuniones de coordinación entendiendo que la columna vertebral de la rutina es la escuela. En conjunto con el área técnica se estableció un diseño de rutina orientado a que las casas de perfil más alto como las casas 9 y 10 iniciaran su actividad lectiva a las 9 de la mañana, (anterior a la pandemia tenían clases en la tarde), y se monitorea la asistencia sistemáticamente para la implementación de medidas. Los jóvenes del CRC cuentan con planes de intervención acorde a los lineamientos técnicos y se encuentran incorporados a la rutina del centro.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- ✓ El Colegio y el centro han introducido estrategias de acercamiento presencial entre el profesor y el educador, enfatizando la comunicación entre ellos, para compartir información relativa al estado de los jóvenes, su situación, eventos que puedan afectar su presencia y mantención en clases.
- ✓ Se han realizado coordinaciones con la Municipalidad de Coronel que permiten la exposición de trabajos realizados por los jóvenes en talleres, en la feria artesanal de la comuna y su asistencia a actividades culturales.
- ✓ Se realizan actividades significativas con los jóvenes, entre ellas la celebración de cumpleaños, que involucra videos llamadas, elección de un menú de cumpleaños, elección de la torta, realización de un video con un referente significativo; celebración del día de la mamá en el gimnasio, con la presencia de sus madres y la realización de videos a las mamás.
- ✓ Introducción de estrategias motivacionales de parte del Centro para incentivar la asistencia a clases, a través del uso de refuerzos positivos tales como el acceso a una llamada a una persona significativa si se cumplen metas de asistencia a clases.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- ✓ La existencia de estándares para las capacitaciones que establecen contar con un mínimo de seis jóvenes para la realización de capacitaciones, puede obstaculizar el desarrollo de una actividad fundamental en el proceso de rehabilitación que además entrega una herramienta laboral concreta para los jóvenes.

- ✓ Se considera un elemento negativo de alto impacto la reducción del presupuesto disponible para talleres socioeducativos en 7 millones menos en comparación al año anterior, lo que repercute en la posibilidad de realizar mayor cantidad de talleres y en el acceso a materiales necesarios.
- ✓ Por otra parte, se señala que existe una burocracia que limita la disponibilidad y el acceso oportuno a materiales y suministros que repercute negativamente en estas actividades, por ejemplo, se necesita una impresora a color que no ha podido ser comprada ya que no se puede sobrepasar cierta cantidad de UTM en el sistema de compras vigente.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En relación a aspectos negativos señalados en el punto anterior se recomienda lo siguiente:

- ✓ Evaluar la modificación de estándares vigentes para la realización de capacitaciones de CRC en Centros Privativos de Libertad, ya que las condiciones actuales establecen la necesidad de contar con un mínimo de seis jóvenes para la su ejecución, señalando que en caso de que no logre ese mínimo la capacitación deberá realizarse en el sistema CIP. Ello, en el entendido de que la capacitación para jóvenes CRC entrega una herramienta laboral concreta que posibilita su inserción laboral una vez producido el egreso del centro y que, durante los últimos años, la media de jóvenes que ingresan a CRC muestra una tendencia a disminuir.
- ✓ En atención a que el presente año se disminuyó el presupuesto destinado a la realización de talleres en el Centro, se sugiere aumentar dicho presupuesto para el próximo año, teniendo presente que una mayor cantidad de actividades en la rutina de los jóvenes repercute ostensiblemente en su proceso de rehabilitación y en su conducta.
- ✓ A pesar de la existencia de alternativas de compra en el sistema de compras público, se mantienen obstáculos para la adquisición oportuna y eficaz de insumos y materiales que impacta negativamente en los procesos de los jóvenes estas actividades, por ejemplo, se necesita una impresora a color que no ha podido ser comprada ya que no se puede sobrepasar cierta cantidad de UTM en el sistema de compras vigente. Por esta razón se estima necesario evaluar nuevos mecanismos de compras ágiles y que den respuesta a las necesidades concretas de los centros.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

En relación a observación realizada el semestre anterior que daba cuenta de la percepción de consumo por parte de jóvenes que asistían a clases, se reporta en el periodo actual, una comunicación eficaz y oportuna entre el centro y la escuela, lo que favorece que profesores puedan tomar medidas destinadas a enfrentar esta situación.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Existe llamado centro de alimentación que prepara y entrega comida a jóvenes, funcionarios de Sename y Gendarmería.
Diariamente se entregan 4 comidas, desayuno, almuerzo, cena y once. Adicionalmente se entrega una colación en horario matutino y otra por la tarde.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Desde marzo 2022 centro cuenta con nutricionista 44 horas a la semana.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, en plan aprobado por la profesional.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Existe registro de menú mensual, el que tenido a la vista distribuye los alimentos de la siguiente forma:
- 08:00-08:20 horas Desayuno

- 11:00 horas, Colación
- 11:30-14:00 horas, Almuerzo
- 18:00-19:0 horas, Cena
- 21:00 horas, Once

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Estas necesidades se consideran, manteniendo indicaciones médicas en relación a problemas de diabetes o en caso de jóvenes vegetarianos.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

En contexto de pandemia, la manipulación de alimentos queda reservada únicamente a la central de alimentos del recinto. Está prohibido el ingreso de comida con ocasión de visitas de familiares o encomiendas.

En la misma central, se sanitiza todo lo que ingresa antes de ser preparado.

Jóvenes continúan como parte de su rutina diaria lavando su loza y utensilios en casas.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se realiza control sanitario de los proveedores.

Reforzando lo anterior, se prohíbe el ingreso de alimentos ajenos a aquellos que se preparan en la misma central de alimentos.

Estos se sanitizan antes de ser preparados.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa entre los jóvenes una evaluación positiva en cuanto a la comida entregada.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Se observa y escucha entre los jóvenes la falta de fruta.

Algunos manifiestan haber subido de peso desde su ingreso al centro, lo que, en ciertos casos, puede observarse por los comisionados.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En relación a la autopercepción de los jóvenes y su peso, se sugiere revisar los planes de alimentación de cada joven de manera individual, evitando así una ingesta calórica mayor a la necesaria, más un considerando la condición de encierro y consecuente sedentarismo

Se sugiere incorporar más fruta y más líquidos en la dieta de los jóvenes.

La cantidad de jóvenes ingresados en el centro, versus el número de funcionarios que trabajan en cada turno, permite la aplicación de ciertos protocolos para que puedan comer raciones diarias de fruta, y que esto no se convierta en un riesgo de ocupar dichos alimentos para otros fines (fabricación de alcohol artesanal).

La incorporación de fruta viene siendo una petición recurrente por parte de los jóvenes, nudo crítico que esta comisión considera puede ser subsanado por el centro con buena voluntad de trabajar por este propósito.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la inquietud de recibir más fruta y menos alimentos "secos" por parte de los jóvenes.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

Cuando se inició la Pandemia se hicieron los ajustes al Programa Terapéutico. El Programa PAI Creser Bío Bío nunca cerró, sólo se hizo reestructuración por turno, ya que las intervenciones por video llamada no tenían el impacto en el proceso de tratamiento. Los ajustes al programa terapéutico fueron visados por el área de Personas de la institución y por Senda respectivamente.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Se construyeron protocolos específicos para cada etapa de la Pandemia, todos visados y en coordinación con el Centro CIP CRC, Senda y Fundación Tierra de Esperanza.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Sí, se han efectuado derivaciones a otros centros, tanto del Bío Bío como otras regiones. Es decir, las derivaciones se realizan al lugar donde el joven está viviendo, por la necesidad de continuación de tratamiento. Dentro de la Región del Bío Bío se han realizado derivaciones a los PAI Anun, El Faro y Creser Concepción, también a la Uhcip.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Sí se cuenta con procedimiento para la lista de espera. En estos momentos hay un joven en lista de espera y no ha sido ingresado porque aún no se recibe la derivación de PIC (profesional de intervención clínica). Dada la demanda que ha habido, el Programa que contaba con 15 plazas, hoy tiene un aumento de cobertura de 18 plazas para el año 2022, por lo que no debiera haber dificultades para la atención de los jóvenes derivados.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Sí, el médico de salud mental que hoy atiende a los jóvenes PAI registra en la ficha clínica del Centro y realiza sus intervenciones en la Enfermería del CIP CRC.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Sí, la atención médica incorpora los elementos de protocolo de pesquisa y el período de 7 días permite coordinar las acciones pertinentes, que también contempla consultas por telemedicina

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Sí, las reuniones tienen una periodicidad semanal y allí se evalúa cada caso y su proceso de tratamiento. La reunión clínica en tanto, se realiza entre PIC y psicóloga del PAI según pertinencia.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Durante el último período ha habido una mejora a la adherencia de l@s jóvenes al proceso de tratamiento, ya que se ha intencionado la participación en talleres psicoeducativos y también más atenciones semanales. Por otra parte, también se están realizando talleres con las familias de l@s jóvenes y las intervenciones familiares pertinentes.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

El no haber podido encontrar un psiquiatra infante adolescente que pueda incorporarse al Programa, sin embargo esto está siendo subsanado de alguna manera, porque el psiquiatra de la Uhcip del centro trabaja de manera conjunta y colaborativa con el médico del PAI.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se observan problemas para realizar las intervenciones de los jóvenes, ya que aun cuando hay una rutina de atenciones planificada, ésta no se respeta, ya que l@s jóvenes deben asistir a una serie de actividades en horarios no planificados con antelación. Es importante incorporar y recordar que las atenciones de tratamiento siempre tienen prioridad, por ser una parte importante del proceso de rehabilitación.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

La mayor problemática se observa en los elementos de consumo de drogas al interior del centro, y si bien ha habido una disminución del mismo, sigue siendo un problema central que debe seguir siendo abordado con mayor prolijidad.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Siguiendo las directrices de la Dirección Nacional de SENAME, existen protocolos respecto a la forma de comunicación de los adolescentes con sus familias. Estos han sido elaborados para resguardar las condiciones de salud de los adolescentes privados de libertad, imputados y condenados. A fin de evitar contagios y dar protección a los adolescentes, se han suspendido las visitas presenciales, sin perjuicio de que se asegura la comunicación a través de video llamadas dos veces a la semana (martes y jueves) y llamados telefónicos (dos diarios) libres durante toda la semana, con excepción del día lunes.

De acuerdo a la proyección del Centro, en la medida que las condiciones sanitarias así lo permitan, se contempla una visita presencial por adolescente cada 15 días. En etapa de Transición sería una vez por semana y con dos visitas por adolescente. Avanzando a la siguiente etapa se retomarían las visitas normalmente.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Las entrevistas con los abogados, se efectúa mediante videollamadas y llamados telefónicos cada 15 días. Se establece por medida del Centro que dichos llamados no sean efectuados los martes ni jueves, que es el horario establecido para el contacto con las familias.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Se evalúa positivamente dada la emergencia sanitaria. Se agrega que esta metodología ha sido bien recepcionada y valorada por los jóvenes.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Los adolescentes tienen la posibilidad de evaluar las prestaciones que se le otorgan y las rutinas de actividades, directamente con sus PEC y PIC.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Contestado en el punto 2 y 3.
Además, pueden solicitar que se les contacte a través de sus ETD o PEC.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Sí, han sido informados y orientados presencialmente.
PEC efectúan reuniones en las casas, lo que desde un principio fue bien acogido por los adolescentes, aún informa el Jefe Técnico.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantienen los mismos aspectos favorables señalados en visita anterior, esto es frecuencia y facilidad de comunicaciones remotas con familiares y defensa.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

La ausencia de visitas presenciales contribuye significativamente a aumentar los niveles de angustia y ansiedad en los adolescentes.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere evaluar, siempre que las medidas sanitarias lo permitan y adoptando las máximas medidas de resguardo, posibilitar las visitas de familiares o referentes importantes. Lo anterior a fin de regular los niveles de angustia que han presentado los adolescentes en el último periodo.

En caso que la visita presencial no sea posible, se sugiere permitir las videollamadas con familiares y referentes importantes.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen los mismos aspectos, sin embargo, se evidencia una mayor agudización de los síntomas de ansiedad de los adolescentes por el nulo contacto presencial en relación a sus familias y referentes significativos.